

## **CAMARA DE APELACION**

La Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala Tercera, de la ciudad de Rosario, conformada por los jueces Dra. Cinalli, Dr. Chaumet y Dr. Molina, secretaria de la Dra. Campbell y dentro de los autos caratulados SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO y Otros c/CHIOSSO, LUISA y Otros s/Escrituración; 21-02858061-1, ha resuelto lo siguiente: Rosario, 12 de Mayo de 2023. T° 61, F° 338, N° 121... Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Sra. Defensora de oficio, con costas (art. 251 CPCC); 2.- Confirmar la Sentencia N° 45/21 (fs. 176/182), 3.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo. Dra. Cinalli - Dr. Chaumet - Dr. Molina y Dra. Sabrina Campbell, (secretaria). Rosario. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 502981 Jul. 13 Jul. 31

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

En los autos caratulados: MASETRO, NATALIA GISELA c/ALTUBE, IMANOL s/Otras Acciones No Nomencladas, CUIL N° 21-11383995-0, el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, por Sentencia N° 2043, de fecha 13/06/2023, RESOLVIÓ: "1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, modificar el apellido de los niños CAMILO ALTUBE MASETRO, D.N.I N° 54.621.407 y MILLIE ALTUBE MASETRO, D.N.I. N° 56.950.181 mediante la supresión del apellido paterno ALTUBE con demás datos de identidad en autos, rectificándose todas las partidas, títulos y asientos registrales, oficiándose a tal efecto y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. 2. Publíquese en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCC). 3. Ordenar la continuidad en el tratamiento psicológico del niño Camilo y comenzar la niña Mille con asistencia psicológica conforme lo expuesto en los considerandos precedentes. 4. Costas al demandado vencido (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra. M. Florencia Martínez Belli (Secretaria) - Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza) y por Sentencia N° 2091, de fecha 14/06/2023. RESOLVIO: "Aclarar la resolución N° 2043 dictada el 13 de junio de 2023, consignando que el verdadero número de documento nacional de identidad de la niña MILLIE ALTUBE MASETRO es 56.850.181. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra. M. Florencia Martínez Belli (Secretaria) - Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza). Rosario, Junio de 2023.

\$ 50 501981 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, Dr. EDGARDO BONOMELLI, se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o sucesores del SR. JOSÉ CELLERINO, DNI 6.547.331, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos "TRANSPLOG SA C/ AC 779 BS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11886159-8 que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del CPCC. Rosario. FDO.: DRA. IBAÑEZ

§ 40 503345 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia de la quinta Nominación secretaria uno de la ciudad de Rosario en autos caratulados: RODRIGUEZ JUAN JOSE c/JOSE CLAUDIA s/Divorcio; CUIJ N° 21-10940322-6, N° Expediente: 1562/1995, se notifica a la Sra. Claudia José DNI N° 16.627.806, de la sentencia recaída en autos que a continuación de transcribe: N° 3571, Rosario, 25 de Octubre de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges Juan José Rodríguez, DNI N° 13.012.851, y Claudia Rita José DNI N° 16.627.806, 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 23 de Septiembre de 2022. 3) Imponer costas por su orden. Insértese y hágase saber. Dra. María Cecilia Naveira (secretaria); Dra. Milca Bojanich (Jueza). En la ciudad de Rosario, a los 23 del mes de Junio de 2023.

§ 40 502983 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Familia N° 3 de Rosario, en autos caratulados: RODRIGUEZ, ANABELA MAGALI Y Ot. c/BARRIOS SEGURADO GUIDO MARTIN sus Sucesores s/Filiación; Expte. CUIJ N° 21-11409890-3, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Citar a los herederos ausentes del Sr. Guido Martín Barrios Segurado, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y en su caso, ofrezcan prueba, por el plazo de ley, a través de edicto que se publicará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Fdo. Dr. Fuster, Secretario; Dra. Campanella, Juez. Secretaría, Rosario.

§ 40 502982 Jul. 13 Jul. 31

---

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, en autos caratulados: PENIDA ANA GRACIELA c/EMPRESA MIXTA TRANSPORTE ROSARIO y Otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11607227-8, declara rebeldes a los Herederos y Sucesores de Carlos Esteban Sánchez (DNI N° 11.448.534), y se les ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: N° 691. Rosario, 09/05/2023. Visto y Considerando: Los presentes caratulados PENIDA ANA GRACIELA c/EMPRESA MIXTA TRANSP. ROSARIO y Otros s/Daños y Perjuicios; (JUS- 21-11607227-8), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos y sucesores de quien fuera demandado en autos, Carlos Esteban Sánchez (DNI N° 11.448.534), no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según constancia obrante a fs. 395 (acompañada por la Dra. Verónica Alejandra Scolara mediante escrito cargo N° 7652/2023), haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar Rebelde a Herederos y Sucesores de Carlos Esteban Sánchez y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza) - Dra. Eliana C. Gutiérrez White, (Secretaria). Rosario, 22 de Mayo de 2023. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, (Secretaria).

§ 40 503058 Jul. 13 Jul. 31

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del JUZG DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO N 3 de Rosario en los autos FERNANDEZ, AGAPITO C/ CARMANOLA, CARLOS ALBERTO S/ OTRAS DILIGENCIAS 21-02884041-7, se ordena publicar por el termino y aperebimiento de ley las siguientes resoluciones 'ROSARIO, 04 de Junio de 2018 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados Imprimase al presente el trámite de juicio sumario (arts. 398, ss y cc del CPCC). Citese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los aperebimientos de ley. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalia de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los aperebimientos de ley. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles. impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula. debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC.- Fdo.:Dra. Camaño; Dra. Martínez, Secretaria.". Ana Belén Curá SECRETARIA

§ 40 503344 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos GAUNA VICTOR HUGO C/ GUIRADO JUAN RAFAEL Y OTROS S/ USUCAPION 21-01526075-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13/05/20 pto XV) 16 de mayo de 2023: se provee: agréguese la copia simple acompañada la cual deberá certificar junto a las cédulas glosadas mediante escrito cargo N.º 5602/23. informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Juan Rafael Guirado y y Gracia Sanfilippo de Guirado, Diego Alberto Guirado y María Cristina Guirado no han comparecido a estar a derecho decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Líbrese despacho digital a la Caja de Seguridad social a los fines de solicitar informe si figura cumplimentado el pago de la boleta colegial de la Dra Fiorella Paola Perino. FIRMADO DR MENOSSI DRA GOTLIEB.

§ 40 503343 Jul. 13 Jul. 31

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados DE VINCENZO FRANCISCO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01133091-3, hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 03 de Julio de 2023. Por presentada readecuación al proyecto de distribución. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Y en fecha 03 de Marzo de 2022, se regularon los honorarios de los letrados actuantes Dr. Carlos L. M. Alberto en la suma de \$ 81.180, de la sindicatura suplida Dr. Marcelo Orallo en la suma de \$ 113.652, de la actual sindicatura CPN Eleonora Riva en la suma de \$ 53.037,60, y del Dr. Juan Pablo Orquera - patrocinante de esta última - en la suma de \$ 22.730,40. Fdo. Dra. Jaime (Secretaria). Julio de 2023.

S/C 502991 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar lo siguiente: Por la presente notifico que en juicio SOTO, TOMAS HERNAN y Otros c/SUCESORES DE ZANA, CRISTIAN LUIS s/Demanda de Filiación Post Mortem; Expte. N° 21-11390947-9, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando A. Mecoli (Juez); Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Junio de 2023; Teniendo presente el comparendo de la Sra. Natalia Soledad Sana, de fs. 50, quién deberá acompañar su partida de nacimiento, no habiendo comparecido los restantes sucesores del Sr. Cristian Luis Zana, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Sabrina Rocci. Rosario, Julio de 2023. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 40 503057 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la aprobación de planilla mediante decreto de fecha 26/06/2023 a las codemandadas Messulam Cristina Andrea, D.N.I. N° 32.128.970; Messulam Lourdes Alejandra, D.N.I. N° 43.380.464 y Messulam Natalia Florencia, D.N.I. N° 34.492.331. Todo ello conforme la providencia que transcribo a continuación: Rosario, 26/06/23. En cuanto por derecho corresponda, dese judicial aprobación a la planilla practicada en fecha 10/05/23 (fs. 62), la que asciende a la suma de \$ 335.004,08, Autos caratulados: JARUF, MARIELA ALEJANDRA c/MESSULAM, CRISTINA ANDREA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-02960237-6). Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 503025 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/PASEO LIBERTADOR SRL s/Apremios fiscales municipales;

21-02925265-0, se hace saber a Paseo Libertador SRL que se dicto lo siguiente: N° 2779 Rosario 9/12/2019: Resuelvo: por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a merito del poder general acompañado a fs. 1/3 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que expresa, cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro de del término de 8 días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución (cfme. Art. 7 Ley Provincial 5066). Notifíquese por cedula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y solo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 172.000 por todo concepto. Duplíquense los plazos procesales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9040. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Godoy, Dra. Klebkar.

S/C 502986 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª de Rosario y en autos TRACHITTI CESAR AMADEO c/BUGNON JOSE MIGUEL y otros s/Daños y perjuicios; 21-01205661-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de Mayo de 2023; Estando acreditado el fallecimiento del co-demandado José Miguel Bugnon, con la partida de defunción en copia acompañada, que deberá certificar ante la Actuaría, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio (Dr. Crispín Jesús Bugnon), estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo del CPCC. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando A. Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 40 502984 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 de Rosario y en autos MARTINEZ ROBERTO PEDRO c/MALDONADO DE THOMPSON MARIA JOSE s/Prescripción adquisitiva; 21-02914669-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 13/09/21; agréguese. Atento no conocerse el domicilio de la demandada, cítese a Maldonado De Thompson Maria Josefa, sus sucesores a titulo universal o particular y a todo aquel que en definitiva se considere con derecho sobre el dominio o la posesión del inmueble denunciado en autos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 73 CPCC), bajo apercibimientos de rebeldía. A todo evento se hace saber que el edicto acompañado por la profesional glosado a fs. 114 vta. no se corresponde con un decreto de fecha 18/02/20 ordenado en las presentes actuaciones. Firmado Dra. Maulión, Dr. Bonato.

S/C 502987 Jul. 13 Jul. 31

---

En el marco de los autos caratulados CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/DEPETRIS, ALEJANDRO JORGE s/Apremio; CUIJ N° 21-02889659-7, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación

de Rosario se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 62. Rosario, 13.02.2023. Y vistos:... Y considerando:...; Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra, Alejandro Jorge Depetris, hasta que la parte actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma de pesos cuarenta y nueve mil nueve catorce con 24/100 (\$ 49.114,24), con más sus intereses conforme se estableciera en los considerandos de la presente, recargos, y costas (art. 251 del C.P.C.). Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Sergio A. González, (Secretario); Dr. Luciano d. Carbajo (Juez).

S/C 502988 Jul. 13 Jul. 31

---

En el marco de los autos caratulados CAJA SEGURIDAD SOCIAL ARTE DE CURAR c/MERCADO, ROMINA s/Apremio; CUIJ Nº 21-02885968-3, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 199 Rosario, 17 de Marzo de 2023. Y vistos:... Y considerando:...; Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Romina Mercado (D.N.I. Nº 29.100.265), hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos sesenta y un mil novecientos treinta y seis con 17/100 (\$ 61.936,17), con más el interés determinado en la parte considerativa de la presente. 2) Costas a la vencida (art. 251, CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María José Casas (Secretario); Dr. Luciano D. Juárez (Juez).

S/C 502989 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALBERTO CORDOBA (D.N.I. 14.684.330), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDOBA, MIGUEL ALBERTO S/ SUCESORIO - C Y C 11" (CUIJ 21-02970846-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11va Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ JUAN DNI Nº 6.934.711, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02970902-2). FDO. PROSECRETARIA.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE JOSE GABRIEL CASALI, D.N.I. 6.044.598 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASALI, DANTE JOSE GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02970635-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DOMINGO MOCCIARO, D.N.I. 6.047.488 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOCCIARO, RUBEN DOMINGO S/ SUCESORIO " (CUIJ N°21-02970661-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laura Mongiovi (DNI 93.493.870) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONGIOVI, LAURA S/ SUCESORIO - C Y C 14 - 21-02968155-1.-

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marcela Silvia Strasberg (DNI 14.287.603) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STRASBERG, MARCELA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970856-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS NICOLAS LINGUA D.N.I. 6.060.815 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LINGUA, LUIS NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02967370-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENEDICTO RAUL ALBERTO, D.N.I. 6.055.412, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEDICTO, RAUL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966251-4). (Oficina de Procesos Sucesorios). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL SAETA, D.N.I. 11.124.931 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAETA, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955494-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Susana Di Gregorio (DNI 14.703.958) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DI GREGORIO, SILVIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962544-9.-

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Ricardo Buralli (DNI 6.036.148) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BURALLI, RUBEN RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02969679-6.-

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAMON RENNA (D.N.I. 7.634.165), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RENNA, ANGEL RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02970181-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLOTILDE NELIDA GOMEZ (L.C. 0.860.731) y JUAN ALBERTO TEIJEIRA (D.N.I. 6.008.095), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEIJEIRA, JUAN ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02968663-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMA ROSA SANTINA PUCHUTELLI (D.N.I. 10.528.915), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUCHUTELLI, VILMA ROSA SANTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02970634-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DE LOS DOLORES MORENO (LC. 1.103.145) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORENO, MARIA DE LOS DOLORES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957057-1

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN CARLOS LAMELAS (D.N.I.. 25.357.676) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAMELAS, HERNAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961433-1" .

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS DI MARCO (D.N.I. 10.778.853), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI MARCO, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971033-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Inés Susana Rodríguez, DNI N° 6.651.805, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Rodríguez, Inés Susana s/sucesorio", CUIJ N° 21-02969517-9. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante URQUIZA, MARIA ELENA D.N.I. 3.786.534, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "URQUIZA, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968292-2).Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, GUSTAVO EDGARDO (D.N.I. 8.291.641), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, GUSTAVO EDGARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967177-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes MARTA ISABEL DESIATI (D.N.I. 10.727.322) y FELIX EDUARDO NORIEGA (D.N.I. 11.873.267), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DESIATI, MARTA ISABEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02969755-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ENRIQUE TURRI (D.N.I. 12.181.420), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TURRI, CARLOS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971197-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° nominación de Rosario, DRA. BEDUINO MARIA SILVIA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GALERA MARIA JOSEFA, L.C N° 0.660.853 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "GALERA, MARIA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02970330-9. DR. JULIÁN EVANGELISTI (PROSECRETARIO).

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESQUIVEL, NIEVES ZUNILDA (D.N.I. 4.402.732), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESQUIVEL, NIEVES ZUNILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951168-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos PARRONDO CARLOS FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-01555065-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 27 de febrero de 2023.- Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 1659/23: Por notificado. Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento denunciado de la heredera ACOSTA MARIA DELICIA, ofíciase al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a los fines de que tengan a bien informar si existen causas relacionadas a la SRA.

ACOSTA MARIA DELICIA. Asimismo, emplácese por edictos a los herederos de la SRA. ACOSTA MARIA DELICIA DNI N° 2.385.764 para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda.- Fdo. DRA. MARIA KARINA ARRECHE, Secretaria; DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, Juez.

\$ 45 Jul. 13

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANK EDUARDO FERNANDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Frnak Eduardo Fernando s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25806206-7 ) Casilda, 13/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ridolfi Mirta Graciela para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Ridolfi Mirta Graciela s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863018-9) Casilda, 13/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nardone María Rondiana y de Herrera Lorenzo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.

(ART. 2340 CCC) (Autos: "Herrera Lorenzo y otros s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25863207-6 ) Casilda, 13/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARAVALLE VICENTA MARIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Baravalle Vicenta María s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863187-8) Casilda, 13/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABDALA GLADYS BLANCA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Abdala Gladys Blanca s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863164-9 ) Casilda, 13/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sagona María Josefa para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Sagona María Josefa s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25862409-9) Casilda, 19/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COPPARI LUIS FORTUNATO y MAGGIOLINI CATALINA NERINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el

término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Coppari Luis Fortunato y otros s/ sucesorio", Expte. CUIJ Nº21-25863227-0 ) Casilda, 12/07/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 13

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria), en los autos caratulados GENERO JESICA ELIANA c/AMARANTE CRISTIAN MARTIN EZEQUIEL s/Cambio de apellido; Expte. CUIJ Nº 21-27876914-0, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Amarante Cristian Martín Ezequiel del siguiente decreto: San Lorenzo, 30 de Marzo de 2023 Por presentada, domiciliada, en el carácter expresado y a mérito del poder especial acompañado. Por promovida acción de privación de la responsabilidad parental y cambio de apellido, la que se sustanciará por el trámite Sumario (art. 682 CPCC). Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 días bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y proseguir el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y de su adecuación. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir a quien lo atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo: Dr. Marcelo E. Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

\$ 33 503019 Jul. 13 Jul. 31

---

Por disposición de la jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial – 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA GLADIS FERNANDEZ, DNI 3.720.180 Y AGAPITO CRUZ, DNI 8.306.668, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, TERESA GLADYS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, cuij: 21-02895648-4 Nro. Expediente: 763/2019" Fdo: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 45 Jul. 13

---

## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, en autos caratulados VILCHEZ WALTER EZEQUIEL c/BARD C. ENRIQUE J. y otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-24437161-9; (Expte. Nº 702/2017), se ordena notificar el decreto de fecha 29/06/2023 mediante el cual se declara rebelde a los demandados y que textualmente expresa Venado Tuerto, 29 de Junio de 2023; Agréguese en autos cédulas diligenciadas y edictos debidamente publicado previa certificación por la actuaria que se acompañan. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados y prosiga el juicio sin su representación. Previo a lo peticionado, acreditada notificación por edicto, fecho, se procederá al sorteo de Defensor Ad Hoc de conformidad con lo normado por el Art. 78 del CPCC. Dra. Luciana Paola Parenti; Dra. Maria Celeste Rosso, Secretario - Juez. Venado Tuerto, 6 de Julio de 2023.

§ 250 503030 Jul. 13 Ago. 02

---